



ATENE MERCANTIL DE VALENCIA

**ASAMBLEA GENERAL
DE SOCIOS**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

20 DE DICIEMBRE DE 2017



ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS - 2017

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea General de Socios, el día 20 de diciembre de 2017.

En la ciudad de Valencia, en la sede social del Ateneo Mercantil de Valencia, previa convocatoria conforme a los vigentes Estatutos y Reglamento de la entidad, que fue expuesta, en tiempo y forma, por escrito, en el tablón de anuncios de la entidad y publicada en los diarios Levante y Las Provincias, se reúne la Asamblea General de Socios, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Bajo la presidencia de D^a. Carmen de Rosa Torner, actuando como Secretario D. Horacio Jiménez Calisalvo, con la asistencia de ciento sesenta socios y según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión ordinaria y de las extraordinarias que hubieran podido celebrarse durante el año transcurrido (Estatutos, artículo 13 y Reglamento, artículo 10)

Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

La Sra. Presidenta informa que el acta referida, estuvo expuesta en el Tablón de Anuncios de la entidad, desde el día 27 de marzo de 2017 hasta el momento de celebrarse esta Asamblea. Además, se incluía en la documentación correspondiente a esta Asamblea extraordinaria, que estuvo a disposición de los socios para su consulta, desde el pasado día 30 de noviembre, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 10-3, del vigente Reglamento.

Se somete a la consideración de la Asamblea General de Socios la aprobación del acta.

La Asamblea General de Socios aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

Acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

La Sra. Presidenta informa que el acta referida, estuvo expuesta en el Tablón de Anuncios de la entidad, desde el día 27 de marzo de 2017 hasta el momento de celebrarse esta Asamblea. Además, se incluía en la documentación correspondiente a esta Asamblea extraordinaria, que estuvo a disposición de los socios para su consulta, desde el pasado día 30 de noviembre, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 10-3, del vigente Reglamento.

Se somete a la consideración de la Asamblea General de Socios la aprobación del acta.

La Asamblea General de Socios aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

Punto Segundo:

Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos de la entidad, actualizados, modificados y refundidos, con la revocación del anterior Reglamento. (Estatutos, artículo 14 y Reglamento, artículos 11 al 21 y 46)

La Sra. Presidenta informa que el borrador de los Estatutos que se someten a la consideración de la Asamblea General, estuvo expuesto en el Tablón de Anuncios de la entidad, desde el día 24 de octubre de 2017, para conocimiento de todos los socios y que pudieran exponer sus sugerencias o propuestas de modificaciones al texto, además de remitirse copia de los mismos, por correo electrónico, a cuantos socios lo han solicitado.

También se publicó en la página Web del Ateneo Mercantil y se incluía en la documentación correspondiente a esta Asamblea extraordinaria, que estuvo a disposición de los socios para su consulta, desde el pasado día 30 de noviembre, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 10-3, del vigente Reglamento.

A continuación, expuso la filosofía que había motivado las modificaciones y actualización presentadas de los Estatutos, para adaptarlos a nuevos tiempos, pero manteniendo la estructura y el espíritu ateneísta de los actuales Estatutos, modernizándolos y recogiendo la nueva tecnología para la comunicación con los socios.

Por medio de esta tecnología se pudo remitir el texto de los Estatutos a los socios por correo electrónico y facilitar su consulta a través de la página Web.

También la convocatoria de esta asamblea extraordinaria, además de su publicación en el Tablón de Anuncios y en dos periódicos, como establecen nuestros Estatutos, se publicitó en cartelería por todas las secciones de la entidad y se remitió por WhatsApp, Facebook, Twitter e Instagram, todo ello para garantizar la máxima difusión y transparencia.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Secretario General, para que explique las actualizaciones y modificaciones del borrador de los Estatutos.

Informa que las principales actualizaciones, son las siguientes:

- Tipificar las normas disciplinarias para dar más seguridad al socio.
- Definir y aclarar, con detalle, el proceso electoral para unas elecciones libres, secretas y transparentes.
- Incorporar el apartado de Honores y Distinciones.
- Refundir el Reglamento en los actuales Estatutos.

En cuando a las modificaciones, son las siguientes:

- Aumentar a dos, las Asambleas Ordinarias de Socios, una a final del año, para presentar los Presupuestos del siguiente ejercicio y la otra, en marzo, para dar cuenta de la gestión del año anterior.
- Reducir de 23 a 13 los miembros de la Junta Directiva, con unas solas elecciones de todos sus miembros, cada 4 años, con el fin de hacerla más homogénea y operativa.
- Condición de 10 años ininterrumpidos de socio, para poder presentarse a los cargos de Presidente y Secretario General, para evitar posibles veleidades y que se conozca lo mejor posible la Institución.
- Supresión del tope de 1.500.000 euros del Presupuesto y que sea la Asamblea General de Socios quien apruebe el importe del presupuesto del siguiente ejercicio.

La Sra. Presidenta comienzo el turno de palabra a los socios que lo han solicitado, por escrito, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, leyendo, previamente, los artículos 15, 20 y 21 del Reglamento que regulan las intervenciones en las asambleas.

Interviene Don Joaquín Corredor Pascual, socio nº 25.689, sobre los siguientes artículos:

Artículo 41, Deliberaciones y Régimen de Mayorías. Propone que los acuerdos se aprueben por mayoría absoluta.

Artículo 64, Apoderados. Propone que los acuerdos se aprueben por mayoría absoluta.

Artículo 71, De la presentación de candidaturas. Propone que las candidaturas deban de ser avaladas por socios con una antigüedad de, al menos, un año.

Artículo 84, Voto por Delegación. Manifiesta que tal vez exista una contradicción en el mismo artículo.

Disposición Transitoria Única. Propone que se limite el plazo de pertenencia a la Junta Directiva, por ocho años, improrrogables.

También propone que se regule en los Estatutos el acceso de los invitados durante las fiestas falleras, tanto en los balcones como en el restaurante, para evitar incomodidades a los socios.

Responde al Sr. Corredor el directivo Don David González Wonham, respecto a sus propuestas de mayorías de los artículos 41 y 64, indicando que está de acuerdo en que sea la mayoría absoluta de los presentes.

Sobre la propuesta del artículo 71, se puede plantear un término medio de antigüedad, que pudiera ser de nueve meses.

En cuanto artículo 84, el voto de cada socio es indelegable. No existe ninguna contradicción, pues la referencia al voto delegado se refiere a los socios institucionales, que suponen un porcentaje mínimo de socios, y que deben delegar en una sola persona, para ser representados.

De la Disposición Transitoria Única, le refiere que no hay ninguna asociación donde exista limitación de mandato, por lo que no se puede compartir su propuesta.

Sobre la queja expuesta por el Sr. Corredor, por la saturación de espacios durante las fiestas falleras, asume estudiar, entre todos, las mejores soluciones posibles.

Interviene Don Luis García Álvarez, socio nº 34.597, manifestando que, por su experiencia en varios consejos de administración, es inviable establecer, como propone el Sr. Corredor, mayorías absolutas, en los artículos a que hace referencia.

No comparte el comentario del Sr. Corredor sobre establecer un año de antigüedad para poder avalar candidaturas porque entiende que es suficiente los seis meses que se contemplan en la propuesta.

Interviene Don Juan Bautista Renart Moltó, socio nº 29.123, manifestando que, tras un estudio sobre la propuesta presentada de actualización y modificación de los Estatutos, ha elaborado un informe con un análisis de la norma basado en un criterio ético (personal y social), un criterio sociológico y un criterio jurídico.

Se postula en contra del artículo 18º del nuevo borrador de los Estatutos, sobre procedimiento disciplinario y expediente sancionador, por pensar que la decisión debe de ser dispuesta por la asamblea general de socios.

También indica que en la Comisión Permanente no debería de constar el gerente, por ser un empleado, así como la antigüedad de diez años, ininterrumpidos, para ser candidatos a los cargos de presidente o secretario.

Manifiesta también, que el censo electoral debería de exponerse, además de en Secretaría, en algún otro espacio de la entidad; no cree necesario eliminar el cargo del Contador, así como que el Gerente supla al Secretario en las reuniones de las Comisiones ni que se incluya anticipos por los gastos realizados en el desempeño de funciones de la entidad.

Por último, dado que en el borrador presentado figuran cuestiones como la renovación de la Junta Directiva, prorrogando los mandatos y reduciendo el número de sus componentes, con alusiones a las cuestiones éticas y jurídicas sobre las mayorías o el procedimiento sancionador, plantea, como propuesta de resolución, que el borrador presentado quede en estudio, para su análisis en profundidad.

Responde al Sr. Renart el directivo Don Ignacio Carrau Criado, lamentando no haber recibido sus propuestas u objeciones con anterioridad, como hicieron otros socios, para ser estudiadas, durante el periodo de cincuenta y tres días, en que fueron expuestos.

Expresa que la lectura realizada por el Sr. Renart difiere mucho de los Estatutos propuestos e incide, sobre el aspecto ético, en que el control del funcionamiento de la entidad y el poder de la Asamblea General de Socios es el mismo, pero más operativo y la transparencia que se viene implantando por la Junta Directiva quedará reflejada por escrito en los nuevos Estatutos.

Sobre el aspecto sociológico, no se corresponde con la filosofía del texto ya que no se pretende reducir, en absoluto, la participación de los socios

En cuanto al nivel jurídico, los Estatutos han sido elaborados por todos los componentes de la Junta Directiva, en especial juristas como abogados, jueces, y otros socios también profesionales de la judicatura.

Con referencia a la unificación de estatutos y reglamento, expone que es una ventaja tener una sola norma y con un único criterio y no las dos anteriores, con algunos matices que podían resultar contradictorios.

Respecto al régimen disciplinario se ha pretendido regularlo con la máxima seguridad y garantía para los derechos de todos los socios y la Asamblea General sigue siendo, con más claridad, el órgano que determine cualquier medida disciplinaria que se proponga.

Por último, manifiesta que la Junta Directiva mantiene el texto propuesto de actualización y adaptación de los Estatutos del Ateneo Mercantil.

Interviene Don Francisco Roger García, socio nº 33.356 contestando también al Sr. Renart, e incidiendo en el aspecto disciplinario comentando que, al estar claramente tipificado en los nuevo Estatutos, concede mayor seguridad a todos los socios.

Interviene Doña Asunción Pérez Calot, socia nº 32.528, indicando que le preocupa el haber suprimido los cargos de Contador y Vice Contador y, además, ser eliminado el límite presupuestario en los nuevos Estatutos propuestos, dejándolo al criterio de la Asamblea General de Socios.

Muestra su preocupación por la reducción del número de componentes de la Junta Directiva y por las funciones de la Comisión Permanente.

Igualmente, manifiesta su extrañeza de que no se hubiera divulgado, en algún comunicado oficial, el nombramiento de Don David González como nuevo directivo.

También comenta el olvido que supone que en la Revista Ateneo no se ha informado de la modificación de los Estatutos, para una mayor difusión.

Responde a la Sra. Pérez el directivo Don Ignacio Carrau Criado, expresando que las figuras de Contador y Vice Contador, viene desde los estatutos fundacionales de 1879, y que actualmente, con la implantación de las nuevas tecnologías, la tesorería es más transparente y más accesible, además de estar verificado, no solo por una comisión de censores de cuentas sino también por un auditor profesional que ofrece la máxima seguridad en los estados contables y movimientos económicos de la entidad.

Por último, quiere informar que algo bueno y positivo deben de tener los nuevo textos estatutarios propuestos, cuando se han pedido como referente para otros Ateneos nacionales.

Interviene Doña Asunción Hernández Martí, socia nº 34.574, felicitando a la Junta Directiva por el nuevo texto actualizado propuesto, con más seguridad jurídica, democratizando más la entidad y haciéndola más operativa.

Sobre la reducción del número de componentes de la directiva lo valora como una medida de mayor agilidad en el funcionamiento y sobre el hecho de desaparecer algunos cargos, hay que tener en cuenta que la gestión es asumida por la totalidad de la Junta Directiva.

En cuando a la eliminación del límite del presupuesto, viene condicionado por la gran cantidad de eventos que se realizan y, por tanto, como una buena gestión del órgano de gobierno.

Y sobre la carencia de información para el proyecto de modificación y adaptación de los Estatutos, en la Revista Ateneo, no ha sido ningún olvido ya que, como se ha comentado, la difusión ha sido máxima en todos los medios disponibles. En la revista social deberá de darse cuenta posteriormente.

Interviene Don Rafael Roig García, socio nº 33.884, con la petición de que se acometa la difusión de la ópera, dentro de las actividades musicales de la entidad, con conferencias y proyecciones, para todos los socios.

Le responde la Sra. Presidenta que, con mucho gusto, la Junta Directiva estudiara la propuesta planteada.

La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios, la actualización, modificación y refundición del texto presentado de los Estatutos del Ateneo Mercantil de Valencia, con la revocación del actual Reglamento.

La Asamblea General de Socios aprueba, con 14 votos en contra, 3 abstenciones y 111 votos a favor, los Estatutos de la entidad, actualizados, modificados y refundidos, con la revocación del anterior Reglamento.

Punto Tercero:

Discusión y aprobación, del Presupuesto para el ejercicio 2018. (Estatutos, artículo 29-b).

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Tesorero, para que informe sobre los presupuestos y memoria presupuestaria presentada.

Se da lectura al Presupuesto del Ateneo Mercantil de Valencia, para el ejercicio 2018, que se somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios.

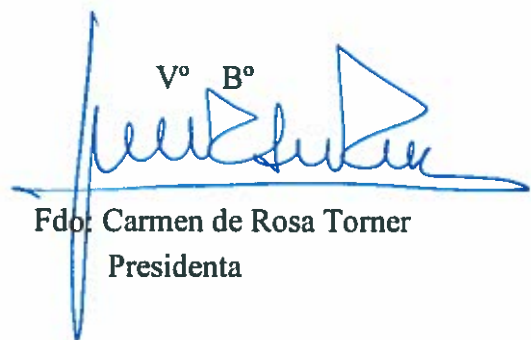
El Presupuesto de Funcionamiento para el ejercicio 2018 se ha establecido en 1.423.000 euros, con un incremento del 6,04% sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

El Presupuesto de Fondos para el ejercicio 2018 se ha establecido en 76.000 euros, con una reducción del 33,45% sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

La Sra. Presidenta informa que no se ha presentado ninguna pregunta o petición de intervención en este punto, por lo que somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios, la aprobación de los Presupuestos y de la Memoria Presupuestaria del Ateneo Mercantil de Valencia, para el ejercicio 2018.

La Asamblea General de Socios aprueba, con 1 voto en contra, 2 abstenciones y 125 votos a favor, los Presupuestos y la Memoria Presupuestaria del Ateneo Mercantil de Valencia, para el ejercicio 2018

No teniendo más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia de los socios a esta Asamblea General Extraordinaria, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día citado al comienzo, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

Fdo: Carmen de Rosa Torner
Presidenta

El Secretario

Fdo: Horacio Jiménez Calisalvo
Secretario General